

Bogotá D.C. 15 de Septiembre de 2015



Señores ILCIA CHIVATA / CAROLINA RUIZ ARIAS
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa INST TÉCNICO ALFONSO LOPEZ
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 079 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) CAROLINA RUIZ ARIAS en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación SIN LIMITES, perteneciente a la Institución Educativa INST TÉCNICO ALFONSO LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37278397, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	INST TÉCNICO ALFONSO LOPEZ
Municipio	OCAÑA
Rector	ILCIA CHIVATA
Docente Co-Investigador	CAROLINA RUIZ ARIAS
Nombre del Grupo	SIN LIMITES
Presupuesto para la Investigación	\$ 1000.000
Entidad Bancaria	Davivienda
Cuenta Bancaria	226070 174496
Titular Cuenta Bancaria	Cardina Ruiz Arias
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio

de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.



En constancia de la información reportada firmas:

Nombre: ILCIA CHIVATA

C.C. 37315770

Rol: Rector de la Institución Educativa

Nombre: AIDA MARCELA FRANCO RUEDA

C.C. 37335883

Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: CAROLINA RUIZ ARIAS

C.C. 37278397

Rol: docente co-investigador

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso

C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.

Rol: Coordinación Departamental CUN



Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2015

Señores ILCIA CHIVATA / CAROLINA RUIZ ARIAS
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. INST TÉCNICO ALFONSO LOPEZ
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





Inventaja Aprende
Cuentalo

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co-investigador y grupo de investigación SIN LIMITES aprobado por el cooperante CUN.

Rector Institución Educativa
Nombre: ILCIA CHIVATA
C.C. 37315770
E.E. INST TÉCNICO ALFONSO LOPEZ

Docente Co-Investigador
Nombre: CAROLINA RUIZ ARIAS
C.C 37278397
E.E. INST TÉCNICO ALFONSO LOPEZ

Asesor Asignado para la Investigación
CUN

Vb.
Coordinador Departamental CUN



Makmur Yasin Grafindo
Diklatkebang.com

C.C. 1091668041

03 MES 04 ANO 2015

FACTURA DE VENTA N° 0102

NOMBRE Carolina Ruiz Arias NIT o C.C. 37.278.397 Cúcuta

TEL

[illegible]

Mairon Junior Carrillo Q.

Firma do recebido:

1'091668041 de Ocaña.

TOTAL \$

200.000 =

El día lunes de cada semana se asiste en todos los clubes locales a una hora de canto; el compositor declara haber recibido más y más entusiasmo la música así escrita. Art. 22 del C.

- Lámina
- Panaflex
- Luminosos

- Camisetas
- Bombas
- Bolsas
- Lapiceros

- Pasacalles
- Pendones

Trabajamos con arte
su idea



Publicidad

NIT. 13.462.222-8

CALLE 10 # 13-28 CENTRO - OCAÑA

TELS. 562 5638 - 312 4099399 - 313 4082410

REGIMEN SIMPLIFICADO FACTURA DE VENTA

№ 0224

DIA 06 MES 06 AÑOS 01

Señor(es)

Dirección

Teléfono

CANT

DESCRIPCION

V. UNIT.

V. TOTAL

1^a Fiestón Feria Institucional
1^a Fiestón Feria Municipal

~~20.000~~
~~30.000~~
~~50.000~~

Jaine Alonso Bayona A.

Recibi Conforme

TOTAL

650000

Abstract

Saldo\$

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA AQUÍ DESCRITA. ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

J.J PUBLICIDAD NR: 13.452.222-8 Cel:312 4099 399

C.C. 1091668041

07 07 2015 FACTURA DE VENTA N° 0101

Further information:

Este Instituto de venta se reúne en todos sus
efectos según a una lista de cambios el
comprador de esta haber recibido real y
mejoramiento la mercancía según muestra. NL
17/10/17

